medias anaras

DON P.e H.e Por la gracia de Dios Rey de Castilla
de leon de aragon de las dos secilias de jerusalen de
Portugal de navarra de granada de toledo de balen
cia de galicia de mallorcas de sevilla &c administra
dor perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago
por autoridad apostolica a bos el nro gobernador
del par.do del campo de montiel que es de la dha orden
que de pres.te sois y fueredes de aqui adelante sa
bed que abiendose resuelto dar situacion fija
a nuestros presidios en conformidad de diferentes
consultas que se nos a fecho sobre esto repre
sentando se nos los grandes y inconbinientes
que de lo contrario resultan por no ser asistidos
como combiene y abiendo dedicado para este
efecto suma considerable de buestra hazienda de
seando como siempre ebitar nuevos tributos
mandamos con acuerdo de ministros graves de
ciencia y consiencia y noticiosos del estado della
y de la ynquisiuilidad de la audir a cosa tan precisa
y otros muchos gastos que son menester para la
conservacion de nros Reynos que por a oi a todos
los que fueren proveydos de aqui adelante en
oficios y cargos que no fueren eclesiasticos assi de
nuestra provision como los que hacen nuestros bi
Reyes capitanes jenerales gobernadores con
sejos y tribunales como otros quales quier minis
tros y personas perpetuos vendidos o dados por
mercedes particulares o de por vida anales y